



Jefe de control interno o quien haga sus veces	MELBA CHARRY MOSQUERA	PERIODO EVALUADO:	II Semestre de 2023
Destinatarios	<i>Administración de la entidad, Usuarios de los servicios, comunidad en general, proveedores; entes de vigilancia y control</i>	FECHA DE ELABORACIÓN:	MARZO /2024

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo realizar seguimiento al cumplimiento de los Derechos de Autor en el software instalado en los equipos de cómputo de la entidad, verificando que cuenten con el debido licenciamiento.

2. ALCANCE

Verificación del software instalado en los equipos de cómputo y las acciones emprendidas en la vigencia 2023 por la entidad para mitigar el riesgo de la instalación de software no licenciado en los equipos de cómputo.

3. CRITERIOS Y DIRECTRICES NORMATIVAS DE EVALUACIÓN

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.
- Circular 02 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular No. 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Política de Seguridad de la Información

4. REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Pregunta 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Conforme a la información suministrada por la Oficina de Sistemas de la entidad, se logró relacionar cincuenta y cinco (55) equipos de cómputo, para la vigencia evaluada, discriminados de la siguiente manera:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Desktop	18
All in One	34
Laptok	3
TOTAL	55

Pregunta 2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

Si, conforme a las compras que se viene realizando de equipos nuevos, se va adquiriendo el licenciamiento del office y Windows.

Actualmente la entidad tiene instalado en los equipos instalado antivirus en sus versiones gratuita. No obstante, se está evaluando la posibilidad de adquirir la licencia de alguno con motivo de mejorar la cobertura frente a posibles riesgos de infección.

Pregunta 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR

VERSIÓN: 6.0



La entidad mediante circulares y con la ejecución de mantenimiento preventivos y correctivos, realiza inspección del software instalado en los equipos de cómputo. Adicionalmente, se deshabilita el uso de puestos usb para restringir las conexiones externas de este tipo de dispositivos.

Pregunta 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software es desinstalado del equipo donde se encuentre y dependiendo del tipo de licencia, es trasladada al computador que se requiera.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES:

El software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por esta entidad, se encuentran debidamente licenciados y la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

RECOMENDACIONES:

1. Administrar las reglas del firewall para limitar la navegación web de los equipos de cómputo de la entidad.
2. Administrar el directorio activo con motivo tener mayor control sobre los equipos que pertenezcan al dominio de la entidad.
3. Continuar con el proceso de adquisición de licencias de antivirus.

MELBA CHARRY MOSQUERA
Asesor Oficina de Control Interno

Proyecto: JACO- Prof. Apoyo procesos de CI